

**FITXA IDENTIFICATIVA****Dades de l'Assignatura**

<b>Codi</b>	43170
<b>Nom</b>	L'empresa i l'estatut jurídic de l'empresari
<b>Cicle</b>	Màster
<b>Crèdits ECTS</b>	10.0
<b>Curs acadèmic</b>	2023 - 2024

**Titulació/titulacions**

<b>Titulació</b>	<b>Centre</b>	<b>Curs</b>	<b>Període</b>
2128 - Màster Universitari en Dret Empresa. Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal	Facultat de Dret	1	Primer quadrimestre

**Matèries**

<b>Titulació</b>	<b>Matèria</b>	<b>Caràcter</b>
2128 - Màster Universitari en Dret Empresa. Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal	1 - L'empresa i l'estatut jurídic de l'empresari	Obligatòria

**Coordinació**

<b>Nom</b>	<b>Departament</b>
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Dret Mercantil 'Manuel Broseta Pont'
SALDAÑA VILLOLDO, BENJAMIN	70 - Dret Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

**RESUM**

Se trata de una materia introductoria de la empresa como centro de imputación jurídica, aportando la consideración desde las distintas disciplinas que regulan su organización y su funcionamiento, así como las obligaciones básicas del empresario en cuanto titular de la misma, con especial atención hacia el empresario persona física.



## CONEXIMENTS PREVIS

### Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.

### Altres tipus de requisits

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre la empresa, y el estatuto jurídico del empresario.

## COMPETÈNCIES (RD 1393/2007) // RESULTATS DE L'APRENENTATGE (RD 822/2021)

### 2128 - Màster Universitari en Dret Empresa. Assessoria Mercantil, Laboral i Fiscal

- Que els estudiants sàpiguen comunicar les conclusions (i els coneixements i les raons últimes que les sustenten) a públics especialitzats i no especialitzats d'una manera clara i sense ambigüitats.
- Que els estudiants posseïsquen les habilitats d'aprenentatge que els permeten continuar estudiant d'una forma que haurà de ser en gran manera autodirigida o autònoma.
- Ser capaços d'obtenir i de seleccionar la informació i les fonts rellevants per a la resolució de problemes, elaboració d'estratègies i assessorament a clients.
- Adquirir els instruments per a poder planificar, ordenar i canalitzar activitats de manera que s'eviten en la mesura que es puga els imprevistos, es prevegen i minimitzen els eventuais problemes i s'anticipen les seues solucions.
- Contemplar en conjunt i tenir en compte els diferents aspectes i les implicacions en els diferents aspectes de les decisions i opcions adoptades, sabent triar o aconsellar les més convenientes dins de l'ètica, la legalitat i els valors de la convivència social.
- Projectar sobre problemes concrets els seus coneixements i saber resumir i extractar els arguments i les conclusions més rellevants per a la seva resolució.
- Saber planificar i ordenar jurídicament l'activitat de l'empresa per anticipar-te als possibles problemes i comptar per endavant amb estratègies de solució dels mateixos.
- Contemplar en conjunt i tenir en compte els diferents aspectes i les implicacions en les diferents branques jurídiques de les decisions i opcions de les empreses, sabent aconsellar les més convenientes dins de la legalitat.
- Identificar l'empresa com a centre d'imputació normatiu, com a patrimoni separat nucleador de drets i deures, i també com a col.laborador a fins generals de l'ordenament..
- Posseir, comprendre i desenrotllar habilitats que possibiliten aplicar els coneixements acadèmics especialitzats adquirits en el grau a la realitat canviant a què s'enfronten els advocats per a evitar situacions de lesió, risc o conflicte en relació amb els interessos encomanats o el seu exercici professional davant de tribunals o autoritats públiques i en les funcions d'assessorament.

**RESULTATS D'APRENTATGE (RD 1393/2007) // SENSE CONTINGUT (RD 822/2021)**

Utilizando la figura ya apuntada de los círculos concéntricos en que va ensanchándose y desplegándose el proceso de enseñanza-aprendizaje, esta materia constituye el núcleo problemático inicial, en torno al cual se irán expandiendo los sucesivos círculos.

Tras cursarla, el estudiante habrá adquirido la competencia CE9, identificando a la empresa como un centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y de deberes, pero también como institución –en sentido jurídico- colaboradora de fines de interés general del ordenamiento. En el primer aspecto, habrá aprendido su patrimonio afectado y su ordenación a los fines de la actividad empresarial, con las repercusiones en distintos aspectos jurídicos. En el segundo aspecto, debe haber aprendido que la empresa no sólo responde a los fines particulares o intereses propios de sus titulares, sino que también alberga en su seno una pluralidad de fines e intereses, como los de los trabajadores empleados, los de los proveedores y clientes en cuanto a su solidez, solvencia y buen hacer, y, más allá de los directamente implicados, los generales del ordenamiento y de la sociedad, como creación de empleo, suministrador de información con fines tributarios, responsabilidad social corporativa, etc. Finalmente, conocerá la seguridad jurídica que aportan los trámites registrales y las aplicaciones informáticas para su cumplimentación.

En consecuencia, el estudiante sabrá planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos, además de ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios y ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento.

**DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS****1. Concepto y tipos de empresas.****2. La empresa ante el sistema tributario.****3. Aspectos generales de la organización laboral.**



4. Régimen económico matrimonial del empresario.

5. La empresa extranjera.

6. Contratación Internacional.

7. Estatuto del empresario: Obligaciones de contabilidad.

8. Registro Mercantil, representantes y auxiliares del empresario, responsabilidad del empresario.

9. Régimen de la contabilidad, planes de viabilidad de las empresas, finanzas empresariales.

10. Participación de las empresas en los procesos judiciales y soluciones extrajudiciales de los conflictos.

11. Marco de tributación de la empresa no societaria (IRPF, IP).

## VOLUM DE TREBALL

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Classes de teoria	70,00	100
Elaboració de treballs en grup	40,00	0
Preparació d'activitats d'avaluació	95,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>205,00</b>	

## METODOLOGIA DOCENT

Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.



En primer lugar, la metodologđa docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como –tratándose de materias jurđdicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseńanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera tđcnica jurđdica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogđa operatoria resume como “presentaci3n de la materia” y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relaci3n con lo anterior, por el contenido te3rico-pr3ctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurđdico que ya atesoran los estudiantes del M3ster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurđdico, ya conocido por ellos. Por eso –como se describe en cada materia- s3lo una mđnima parte de las horas semanales de clase puede llamarse te3rica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurđdico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorđas o instituciones jurđdicas claves para la resoluci3n de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentaci3n a quienes se formaron en otros sistemas jurđdicos diferentes del espańol. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resoluci3n de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahđ que la metodologđa docente tenga como aspecto central la selecci3n por el profesor de los materiales m3s id3neos para la preparaci3n de los debates y la selecci3n y resoluci3n de los problemas m3s representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selecci3n, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte tambi3n en un instrumento formativo, permiti3ndoles consolidar competencias transversales del tđtulo y asumir una din3mica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribuci3n de tareas entre los miembros del grupo, la aportaci3n de cada miembro, su debate y discusi3n intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del M3ster y la conjunci3n de todo ello para su exposici3n ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del M3ster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todas las materias –adem3s de las complementarias especđficas- tambi3n han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologđas, por lo que tanto en la oferta y la selecci3n de materiales como en su utilizaci3n y la presentaci3n por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electr3nicas, la presentaci3n de paneles o diapositivas, etc.

### **Tareas formativas del proceso de enseńanza-aprendizaje en el proceso de interacci3n en el aula**



En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en “prejuicios” sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones “aprendidas”, debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados “transmitidos” por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que “todo es opinable”. Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.



MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

## AVALUACIÓ

## REFERÈNCIES

### Bàsiques

- o MARTÍN QUERALT / LOZANO SERRANO / CASADO OLLERO /TEJERIZO LÓPEZ: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, última edición
- o CAMPS RUIZ, L. RAMIREZ MARTINEZ, J. M. (Coordinadores) Derecho del Trabajo. Valencia, ed. Tirant lo Blanch, última edición.
- o AA.VV. coord. Verdera Server, R., Colección Esquemas de Derecho Civil. Aranzadi, última edición..
- o DÍEZ-PICAZO, L.: Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, vol. I, Civitas, última edición.
- o MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C.; DE PABLO, P.; PARRA, M.Á.; y PÉREZ, M.Á.: Curso de Derecho Civil.II. Derecho de Obligaciones, Colex, última edición.
- o FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y otros, Derecho de los negocios internacionales, Madrid, Iustel, última edición.
- o VICENT CHULIÁ, F., Introducción al Derecho mercantil, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- o VIVES ANTÓN, T. S. y otros: Derecho Penal Parte Especial, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- o ORTELLS RAMOS - MASCARELL NAVARRO - CÁMARA RUIZ - JUAN SÁNCHEZ - BONET NAVARRO - BELLIDO PENADÉS - CUCARELLA GALIANA - MARTÍN PASTOR, Derecho procesal civil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

### Complementàries

- MORCILLO, N.: Crear una Startup: Aspectos legales de su fundación y funcionamiento, Ley 57, Málaga, 2022.

Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los increscentes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la



materia expuestos en clase o abordados en la bibliografđa bđsica. Tienen por objeto completar la informaci3n de los textos de la bibliografđa bđsica, ampliando los aspectos mđs relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visi3n actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prđcticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de anđlisis y decisi3n sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos te3ricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de 3rganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administraci3n aplican la normativa jurđdica.